



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 920/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

APROBACIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2012 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA CLÍNICA SANTA TERESA S.A.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Clínica Santa Teresa, S.A. (Código de Convenio 05000412011996), que fue suscrito el día 1 de marzo de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de marzo de 2012

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

CLÍNICA SANTA TERESA DE ÁVILA.

TABLAS SALARIALES AÑO 2012

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MENSUAL 2012
MEDICO DE GUARDIA	1.182,32 €
ATS	1.014,83 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.014,83 €
TER	896,59 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	896,59 €
AUXILIAR DE CLÍNICA	896,59 €
AUXILIAR SANITARIO	872,95 €
TELEFONISTA	850,30 €
COCINERO	883,74 €
PINCHE COCINA	805,36 €



CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MENSUAL 2012
CAMARERO	805,36 €
LAVANDERÍA	824,86 €
COSTURERO	824,86 €
LIMPIADORA	805,36 €
ORDENANZA	805,36 €